



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Licencia Ambiental Única. Trámite SEMARNAT-05-002.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a teléfono particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 38, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII, en la sesión celebrada 18 de abril del 2022.

Disponible para su consulta en:
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII.p](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII.pdf)
df



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1400/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de diciembre de 2021

C. Iván Alonso Méndez Herrera
Representante legal de la persona moral
COEXPAN MÉXICO, S.A. DE C.V.

Avenida de Las Fuentes No. 78

Parque Industrial FINSA

C.P. 76246, El Marqués, Qro.

Teléfono: (442) 153-22-00 Ext. 100

Correo electrónico: jhernandez@coexpan.com; imendez@coexpan.com;

Recibi Original
Teresa de Jesús Hernández Molina
06-Ene-2022

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

C. Teresa de Jesús Hernández Molina

Número de Registro Ambiental: CME6E220111

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000010-2019 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 19 de octubre de 2021 y registrada por falla de sistema en fecha 21 de octubre con bitácora número 22/LU-0089/10/21, debido al incremento de la capacidad instalada; por lo que una vez analizada la información proporcionada comunico a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0561/19 de fecha 02 de abril de 2019 esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000010-2019 para el establecimiento ubicado en Avenida de Las Fuentes, No. 78, Parque Industrial FINSA, C.P. 76246, El Marqués, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada COEXPAN MÉXICO, S.A. DE C.V., que se dedica a la fabricación de laminados plásticos rígidos sin soporte, con una capacidad instalada de 62,327,400 Kilogramos de Lamina de PS, PET, PP, PE y PLA.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1367/20 de fecha 17 de diciembre de 2020, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió fe de erratas del oficio No. F.22.01.01.02/0561/19 de fecha 02 de abril de 2019 mediante el cual se emitió Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000010-2019, en favor de la persona moral denominada COEXPAN MÉXICO, S.A. DE C.V. debido a la corrección por error involuntario del término 6°.
- III. Que en fecha 19 de octubre de 2021, la persona moral denominada COEXPAN MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el C. Iván Alonso Méndez Herrera, solicitó la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000010-2019, mediante trámite registrado por falla de sistema en fecha 21 de octubre con bitácora número 22/LU-0089/10/21, debido al incremento de la capacidad instalada.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1400/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de diciembre de 2021

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2do. fracción I y 26, 32 Bis fracciones I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la LAU mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual (COA)", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 11 de abril de 1997 y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado", publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000010-2019, debido al incremento de la capacidad instalada.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada y la actualización del marco normativo vigente, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000010-2019 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado COEXPAN MÉXICO, S.A. DE C.V. ubicado en Avenida de Las Fuentes, No. 78, Parque Industrial FINSA, C.P. 76246, El Marqués, Qro, con Número de Registro Ambiental CME6E2201111, que se dedica a la fabricación de laminados plásticos rígidos sin soporte, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
Lamina de PS, PET, PP, PE y PLA	62,327,400	Kilogramos
Producto termoformado	1,500,000	Kilogramos

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral COEXPAN MÉXICO, S.A. DE C.V., decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1400/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de diciembre de 2021

condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.

8.- *La persona moral COEXPAN MÉXICO, S.A. DE C.V., deberá presentar ante esta Secretaría el Plan de Participación del establecimiento en el Programa de Contingencias Atmosféricas Ambientales para el Estado de Querétaro, publicado en "La Sombra de Arteaga", periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro en fecha 20 de marzo de 2020, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la legal notificación del presente curso.*

TERCERO. - Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral COEXPAN MÉXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Iván Alonso Méndez Herrera, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

C. c. e. p. **Lic. Adolfo Címadevilla Cervera**, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, lau@semarnat.gob.mx

C. c. e. p. **Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo**, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. ucd.tramites@semarnat.gob.mx

C. c. e. p. **M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

C. c. e. p. **Ing. Marco Antonio del Prete Tercero**, Secretario de Desarrollo Sustentable, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

22/LU-0089/10/21

PAI/LSV/HGAO/JJMM



